

COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN

Período Anual de Sesiones 2022 - 2023

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA

Realizada el 18 de octubre de 2022

Lugar: Sala "Carlos Torres y Torres Lara" – 1 y en la
Plataforma virtual Microsoft Teams

En Lima, en la Sala 1 "Carlos Torres y Torres Lara", y a través de la Plataforma virtual Microsoft Teams, y siendo las once horas y trece minutos del día 18 de octubre de 2022, bajo la **presidencia** de la congresista Elva Edhit Julón Irigoín y con la **asistencia** de los congresistas miembros titulares: Alex Flores Ramírez, Juan Burgos Oliveros, María del Pilar Cordero Jon Tay, María Córdova Lobatón, Hamlet Echeverría Rodríguez, Jorge Flores Ancachi, Idelso García Correa, Paul Gutiérrez Ticona, Noelia Herrera Medina, Raúl Huamán Coronado, Mery Infantes Castañeda, María de los Milagros Jáuregui Martínez, Edward Málaga Trillo, Juan Carlos Mori Celis, Kelly Portalatino Ávalos, Hitler Saavedra Casternoque y Elías Varas Meléndez.

Con licencia, los congresistas: César Revilla Villanueva, Germán Tacuri Valdivia, Silvana Robles Araujo y Roberto Sánchez Palomino.

También se contó con la presencia del congresista Lady Camones Soriano y Elizabeth Medina Hermosilla.

Con el quórum reglamentario, la señora **presidenta** dio inicio a la Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población del Período Anual de Sesiones 2022-2023.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **presidenta** sometió al voto la aprobación del acta de la Cuarta Sesión Ordinaria realizada el 11 de octubre de 2022. Al no existir oposición el acta fue **aprobado por UNANIMIDAD**.

II. DESPACHO

La señora **presidenta** señaló que se ha remitido conjuntamente con la agenda la relación de los documentos recibidos y emitidos por la Comisión al 14 de octubre de 2022, e indicó que, si algún congresista estuviera interesado en

algún documento, podía solicitar copia del mismo a la secretaría de la comisión.

La relación de los documentos ingresados y emitidos señaló que se habían distribuido a través de la Plataforma Microsoft Teams y a los correos institucionales.

Asimismo, informó sobre el ingreso de los siguientes proyectos de ley:

- **3235/2022-CR**, que propone la Ley que garantiza la evaluación y actualización inmediata para la protección de los niños y adolescentes con parálisis cerebral.
- **3252/2022-CR**, propone la Ley que promueve la donación de leche humana.
- **3253/2022-CR**, que Propone la Ley que regula los regímenes alimentarios de las personas en situación de vulnerabilidad, así como su comercialización.
- **3257/2022-CR**, propone la ley que promueve incentivos para la promoción de la donación de sangre.
- **3277/2022-CR**, Propone la Ley que autoriza por única vez y excepcionalmente el nombramiento del personal asistencial sujetos al régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS en el Ministerio de Salud.

Al respecto, la **señora presidenta** indicó que se solicitaran opiniones técnicas a las entidades correspondientes para su estudio y la elaboración del dictamen de cada uno de los proyectos de ley.

III. INFORMES

De la presidencia:

La señora presidenta dió cuenta de que la sesión conjunta con la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, que había sido programada para el miércoles 19 del presente, había sido reprogramada, y que en cuanto se tenga la nueva fecha se comunicará oportunamente.

Luego cedió el uso de la palabra a los congresistas para que intervengan con sus informes. Informaron los congresistas:

La congresista Mery Infantes informó que ha recibido la visita de los químicos farmacéuticos de la ciudad de Chiclayo, quienes le han manifestado su preocupación debido a que la Universidad Alas Peruanas de Chiclayo continúa dictando clases en todas las facultades, a pesar de no haber obtenido el

licenciamiento de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Señaló que incluso se están dictando cátedras de manera virtual a alumnos del departamento de Lima. Dijo que pedirá información a la universidad sobre este tema, y hará llegar esta información a la presidencia de la Comisión.

También informó que ha comprobado en su visita a los centros de salud de las comunidades nativas de la provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, no tienen obstetras y en el distrito de Nieva, los obstetras son jefes del centro de salud, y trabajan 12 horas diarias y la remuneración que reciben son por 6 u 8 horas de trabajo.

Mencionó el caso de una paciente gestante, que había fallecido hace unas semanas, porque no había llevado el control de su embarazo, quien no tenía Seguro Integral de Salud (SIS); esto dijo viene ocurriendo con frecuencia, mueren los bebés prematuros y sus madres o estas madres tienen que viajar a la frontera ecuatoriana a realizarse sus exámenes.

Pidió que como Comisión se exhorte al Ministerio de Salud, para se envíe obstetras a estos centros poblados del Cenepa.

La señora presidenta indicó que se ha tomado nota de su pedido.

El congresista Marcial Varas informó que el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), dependiente del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), ha hecho el informe en el año 2021, sobre presuntos daños a la salud pública con el consumo de alimentos que contienen contaminantes químicos y microbiológicos.

Estos alimentos contaminados son 28, entre ellos tenemos a los pimientos casi en 87.36%, ají amarillo 81.25%, tomates 77.4%, usados por las amas de casa en la preparación de los alimentos, Asimismo se encuentran entre estos las uvas, brócolis y frejoles.

Pidió que la Comisión solicite información detallada a SENASA, sobre estos alimentos contaminados con químicos, que hacen daño a la salud pública. Y se debe ahondar esta investigación sobre estos alimentos contaminados.

La señora presidenta pidió que el congresista Varas solicite el pedido por escrito para trasladar su pedido a SENASA.

También informó, que realizó una visita inopinada al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para constatar sobre los servicios de atención en consultas externas y en el servicio de emergencia.

Dijo que en este hospital se asemeja al resto de hospitales del país, con los servicios de atención primaria y el área de emergencia abarrotados y turgurizados, con citas médicas postergadas y otros.

Según un informe del director del Hospital Loayza, el 75% de los pacientes que acuden por tratamientos o a emergencia son por enfermedades comunes.

Pidió que se cite a la Comisión a los directores de las direcciones regionales de salud de Lima Metropolitana, Lima Norte y Lima Sur, para que informen ¿qué labor vienen realizando para que los centros de salud que dirigen, deben de ser centros de contención de enfermedades comunes y de menor complejidad, para así evitar que los grandes hospitales nacionales estén congestionados con pacientes de atención primaria?

La señora presidenta, indicó que el día 8 de noviembre se encontrará en la sesión de la Comisión el doctor Hugo Peña, Director del Hospital Loayza, y también se citará a los directores de las redes, a pedido del congresista Varas.

Finalizado los informes de los congresistas, la señora **presidenta** paso a la sección pedidos.

IV. PEDIDOS

La señora presidenta cedió la palabra a los señores congresistas que deseen formular sus pedidos.

La señora congresista Mery Infantes pidió se comunique al director regional de salud de la región Amazonas, así como a todos los directores regionales de salud del país, que la salud pública viene pasando un estado de emergencia y las áreas de salud de los centros poblados, como el de la provincia Condorcanqui vienen atendiendo técnicos auxiliares, y no tienen obstetras, ni médicos.

La señora **presidenta** indicó que se incluirá el pedido de la congresista Infantes, para que en la sesión de la Comisión del día 8 de noviembre se encuentren presente los directores regionales de salud, y, para esto se comunicará a la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales (ANGR).

La congresista Jessica Córdova pidió se oficie al ministro de Salud, exhortando para que se reglamente e implemente las leyes y decretos legislativos que hasta la fecha se encuentran pendientes de reglamentación, pese a que los plazos para esto ya se cumplieron, como son la Ley 30846, promulgada el 24 de agosto de 2018 y el plazo de reglamentación se venció el 18 de diciembre

de 2018; la Ley 31182, vencido el plazo para su reglamentación el 31 de julio de 2021.

Asimismo, la disposición con relación al subsidio económico, Ley 31011, promulgado el 11 de agosto de 2020, y hasta ahora no ha sido reglamentada y continúa sin aplicarse, afectando así el derecho a la salud de la población, agregó.

Asimismo, insistió en el pedido realizado en la Cuarta Sesión Ordinaria, para invitar al director general del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para que informe sobre la falta de implementación del área de quemados.

Finalmente, pidió se oficie al ministro de Salud, solicitando se asigne presupuesto para la implementación del área de quemados del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, con la finalidad de brindar este servicio y que exista un banco de tejidos, necesario para la población.

La señora **presidenta**, comunicó que el director del Hospital Loayza, estará presente en la sesión ordinaria del día 8 de noviembre de 2022, para atender a los diferentes pedidos de información realizados por los congresistas.

V. ORDEN DEL DÍA

1. **Sustentación del proyecto de ley 2895/2022-CR, que propone la Ley que promueve la vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niñas y adolescentes, a cargo de la congresista Lady Camones Soriano.**

La señora **presidenta** cedió la palabra a la congresista Lady Camones para que inicie con la sustentación del proyecto de ley 2895/2021-CR, por 10 minutos.

El señor congresista Lady Camones dijo que el proyecto de 2895/2021-CR, que propone promover la vacunación contra el papiloma humano (VPH), en niñas y adolescentes del Perú, tiene por objeto ampliar la cobertura de vacunación contra este virus a niñas hasta los 16 años y disminuir que muchas mujeres fallezcan con el cáncer de cuello uterino.

Estas vacunas, se suspendieron por la inmovilización obligatoria, debido a la emergencia sanitaria del COVID19, señaló que las dosis aplicadas a niñas y adolescentes del país disminuyeron a menos de la mitad durante la pandemia 2020 y recomponiéndose en el año 2021.

Indicó que un gran porcentaje de población infantil que debía de haberse vacunado en el año 2020, ahora no puede hacerlo por el límite de edad, es por

esto que este proyecto de ley busca cerrar brechas de vacunación en esta población, ampliando el grupo etario hasta los 16 años, porque este virus es el causante de la mayor tasa de mortalidad por cáncer de cuello uterino en mujeres en el país.

Propuso que el Ministerio de Salud (MINSA) organice y lleve a cabo campañas de vacunación intensivas en todas las regiones del país, para así recuperar los indicadores de vacunación pre pandemia. También agregó, que esto implica la necesidad de incrementar la edad de las niñas para que reciban la vacuna hasta los 16 años de edad y no hasta los 13 años como se venía realizando porque si no así muchas de ellas se quedarán sin esta vacuna.

Asimismo, señaló que se debería incorporar vacunar contra este virus a los niños y adolescentes de 9 a 16 años, como indica en la segunda disposición complementaria de esta iniciativa.

Pidió se solicitó opinión al Colegio Médico, para que permita reforzar las propuestas y dar viabilidad a esta iniciativa legislativa.

La presidenta, agradeció a la congresista Camones, luego cedió la palabra a los congresistas que deseen participar con sus comentarios sobre este tema.

Participaron con comentarios y preguntas los congresistas Varas Meléndez, Infantes Castañeda y Mori Celis.

La congresista Camones respondió a los congresistas e indicó que para elaborar este proyecto de ley recibieron información de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Minsa, quienes a través de nota informativa 741 y el Oficio Circular 509 del año 2022, recomendaron la ampliación de la edad de vacunación de las niñas, por existir una brecha de niñas que no han sido vacunadas producto de la emergencia sanitaria 2020 – 2021.

La señora **presidenta** indicó que se oficiará a los colegios profesionales y científicos para que brinden su opinión sobre esta propuesta legislativa. Y, concluido con las intervenciones, pidió a la congresista Camones acompañar la sesión o abandonarla cuando lo crea pertinente, luego pasó al segundo punto de la agenda.

2. **Sustentación del proyecto de ley 921/2021-CR, que propone la Ley que modifica el Artículo 5 numeral 5.3 de la Ley 31125, Ley que declara en emergencia el sistema nacional de Salud, a cargo de la congresista Marleny Portero López.**

La señora **presidenta**, señaló que la congresista Portero López, tendrá un espacio de 10 minutos para a la exposición de cada uno de sus proyectos de ley.

La congresista Marleny Portero, inició la sustentación con el proyecto de ley 921/2021-CR, e indicó que la protección de la salud es de interés público, que es responsabilidad estricta del Estado vigilar, promover y regularla, y en consecuencia, debe de garantizar la cobertura de la prestación de la salud a toda la población, con estándares de calidad, atención oportuna y seguridad en todos los niveles.

El Congreso de la República declaró en estado de emergencia la salud, mediante la Ley 31125, con el fin de incorporar progresivamente a profesionales de la salud que mantienen vínculos para prestar servicios de calidad de la salud a la población.

En el artículo 5 de esta ley se ha regulado las medidas para mejorar los recursos humanos de la salud en los períodos 2020 y 2024, para cubrir déficit de médicos especialistas, odontólogos obstetras, enfermeras, tecnólogos médicos, técnicos y auxiliares de enfermería, incluyendo a los biólogos, químicos farmacéuticos, trabajadores sociales, nutricionistas, psicólogos y médicos veterinarios que vienen laborando en este sector.

Por tanto, comunicó que el objetivo de esta propuesta legislativa es modificar el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley 31125 con el fin de incorporar progresivamente a los profesionales de la salud que mantienen vínculo directo en brindar servicios de salud de calidad a la población, porque se viene discriminando a los biólogos, químicos farmacéuticos, trabajadores sociales, nutricionistas, psicólogos y médicos veterinarios que están prestando servicios asistenciales en el sector salud, y vienen recibiendo trato desigual y desfavorable por parte del Estado, siendo necesario la modificatoria de este artículo como acto de justicia para estos profesionales.

Dijo, que la Ley 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la salud, se convierte en el amparo de los profesionales excluidos en la Ley 31125, el artículo 6 de esta ley precisa quienes están considerados como profesionales de la salud.

La Ley 31125, en su artículo 5 se evidencia y contraviene los principios recogidos en los tratados internacionales y lo que dispone la Constitución Política del Perú, afectando principalmente al derecho de oportunidades la discriminación, oportunidad de trabajo, competitividad laboral, la dignidad y el libre desarrollo de las personas humanas, creando conflictos innecesarios que viene abriendo brechas laborales en los profesionales de la salud.

Finalmente, instó a los congresistas que por dignidad a los profesionales de la salud que formaron parte en el contexto de la pandemia, merecían formar parte del sector salud para una verdadera salud de calidad.

3. Sustentación del proyecto de ley 2447/2021-CR, que propone la Ley que modifica, incorpora y regula diversas disposiciones de la Ley 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana, para optimizar el ejercicio de los derechos de las personas sordas, a cargo de la congresista Marleny Portero López.

La congresista Marleny Portero señaló que este proyecto de ley tiene como objetivo complementar y especificar el marco de la regulación del uso oficial de la lengua de señas peruanas, en las entidades pública y privadas, que vienen brindando servicios públicos, en las instituciones educativas, así como en los medios de comunicación audio visual.

Cuando se promulgó la Ley 29535, Ley que reconoce oficialmente la lengua de señas peruana, dijo, se han obviado normas relativas a los derechos culturales, lingüísticos de la comunicación accesible y conexos, así como la participación en igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas sordas, en el ámbito de la vida en sociedad, en el marco la Constitución Política del Perú y la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Añadió, que el protocolo facultativo y los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda 2030, son una vía para favorecer el desarrollo de las personas sordas, y que aprendan su primera lengua de señas peruana, y el segundo idioma el español de forma escrita, al reconocer que estas personas tienen una lengua materna que les permitirá ejercer sus derechos a acceder a esta lengua desde temprana edad, evitando así sufrir privación lingüística.

Indicó que es importante señalar que el reconocimiento de su lengua materna es fundamental, porque esto contribuye a que la educación que reciban sea la lengua de señas peruana desde los inicios de su educación, que es la básica, así incrementaran su identidad cultural y el idioma.

Añadió que es fundamental que los profesores dominen esta lengua de señas, y que los modelos lingüísticos cuenten con el perfil idóneo y calificado, esto contribuirá con la continuidad educativa y formativa a los siguientes niveles de las personas sordas, es decir la secundaria, universitaria y post grado, y esto les permita el acceso en igualdad de oportunidades que sus pares oyentes.

Al respecto, señalo que la Defensoría del Pueblo ha recomendado a la Presidencia del Consejo de Ministros incorporar en la agenda pública la formación de intérpretes de lengua de señas, así como la enseñanza y difusión de esta lengua, y otros sistemas de difusión alternativos, a efectos de facilitar el

acceso a las personas a una educación con igualdad de oportunidades en cumplimiento de los artículos 3 y 5 de la Ley 29535.

Finalmente dijo que si las personas sordas al acceder a la lengua materna desde el seno de sus hogares fortalecerán su autoestima que les permitirá construir su identidad.

La señora **presidenta** cedió la palabra a los congresistas que deseen participar con comentarios sobre la sustentación de la congresista Portero. Participó el congresista Edward Málaga.

Agradeció la presidenta la participación de los congresistas que sustentaron proyectos de ley, añadió que se solicitarían opiniones a las entidades correspondientes.

Inmediatamente, después continuó con el cuarto tema de la agenda e indicó a la congresista Elizabeth Medina que contaba con 10 minutos para su sustentación.

4. Sustentación del proyecto de ley 2819/2022-CR, que propone la Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la unidad ejecutoria "Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari" en el distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, a cargo de la congresista Elizabeth Medina Hermosilla.

La congresista Elizabeth Medina presentó el proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación de la unidad ejecutora "Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari" en el distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco, para el logro de los objetivos en las políticas públicas y la contribución a la mejora de la calidad del servicio público en la salud.

El Hospital M. I. Carlos Showing, en el año 2019 atendía a una población infantil aproximada de 315, 000 infantes, y para el año 2022 esto se ha incrementado sustancialmente a 340, 000 infantes. En el año 2020 las gestantes fueron de 7, 000 y para el año 2022 se ha incrementado a 11, 000 y los nacimientos atendidos en este hospital en el año 2020 superó los 1, 200 nacimientos atendidos- Este Hospital Carlos Showing Ferrari es el que más nacimientos atiende en Huánuco.

Por Resolución Directoral 199-2022/GRH/DIRESA, del 16 de febrero 2022, se aprobó la actualización de la cartera de servicios de salud de la IPRESS, Hospital Materno Infantil Carlos Showing Ferrari de la Red de Salud de Huánuco, establecimiento de salud especializada en el campo clínico materno, detallando que brinda 58 servicios.

Este hospital, precisó, una de las principales dificultades con la que cuenta es el déficit de personal, por cuanto este hospital no brinda todos los servicios señalados en su cartera actualizada, según informe de control de la Contraloría General de la República 3739-2022-CG/GR del 2 de junio de 2022. Esta situación está generando molestias a los ciudadanos afectando así el derecho a la salud.

Existen otros informes como el de la Defensoría del Pueblo, mediante nota de prensa de 25 de julio de 2022, que cuestionan el funcionamiento y atención de este hospital, por estas razones que pidió que se fortalezca el "Hospital Materno Infantil Carlos Showing" y el Hospital Regional Emilio Valdizán para garantizar la oportuna atención de las gestantes.

La señora **presidenta** agradeció por la sustentación a la congresista Elizabeth Medina, y cedió la palabra a los congresistas que deseen intervenir sobre el tema expuesto.

No habiendo intervenciones, la señora presidenta invitó a la congresista Medina a acompañar la sesión o dejarla en cuanto ella lo considere conveniente y le señaló que se esperará las opiniones de las instituciones a las que se ha solicitado opinión para la elaboración del dictamen.

5. Debate y votación del pre dictamen recaído en los proyectos de ley 1941/2021-CR y 3253/2022-CR, con texto sustitutorio, que proponen la Ley que regula la elaboración y comercialización de los alimentos de regímenes especiales para poblaciones vulnerables.

La señora **presidenta** señaló que la secretaria técnica iba exponer los alcances del pre dictamen.

La secretaria técnica, dio lectura de los alcances del proyecto de dictamen recaído en los proyectos de ley 1941/2021-CR y 3253/2022-CR.

Culminado con la exposición de los alcances del dictamen, la señora **presidenta** concedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen participar con alcances para el dictamen.

La congresista Mery Infantes, realizó comentarios sobre este tipo de fórmulas alimentarias y preguntó ¿Los alimentos en regímenes especiales en qué están basados?

La secretaria técnica, con el permiso de la presidenta, respondió a la pregunta de la congresista Infantes y el asesor de la Comisión explicó a la congresista sobre a qué personas están dirigidas este tipo de alimentos.

Concluido con la intervención, la señora presidenta solicitó a la secretaria técnica proceda a verifica la votación nominal sobre el dictamen.

Votaron a favor los congresistas: Julón Irigoín, Flores Ramírez, Burgos Oliveros, Cordero Jon Tay, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Jáuregui Martínez, Mori Celis, Málaga Trillo, Portalatino Ávalos, Flores Ancachi, Herrera Medina, García Correa, Saavedra Casternoque y Varas Meléndez. En contra la congresista Infantes Castañeda. Con 16 votos a favor y uno en contra, el dictamen **fue aprobado por mayoría**.

Luego, la señora **presidenta** continuó con el siguiente pre dictamen.

6. Debate del pre dictamen recaído en el proyecto de ley 1558/2021-CR, con texto sustitutorio, que propone la Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la creación y construcción del hospital de geriatría en la provincia constitucional del Callao.

La señora **presidenta**, señaló a la secretaria técnica exponer los alcances del dictamen sobre el proyecto de ley 1558/2021-CR.

La secretaria técnica, dio lectura a los alcances precisados en el pre dictamen.

La señora **presidenta**, concedió el uso de la palabra a los congresistas que deseen participara sobre este punto de la agenda. Y, al no haber intervenciones solicitó a la secretaria técnica a consultar la votación nominal y el sentido del voto de los congresistas.

Votaron a favor los congresistas: Julón Irigoín, Flores Ramírez, Burgos Oliveros, Cordero Jon Tay, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez, Mori Celis, Málaga Trillo, Portalatino Ávalos, Flores Ancachi, Herrera Medina, García Correa, Saavedra Casternoque y Varas Meléndez. Con 17 votos a favor el dictamen **fue aprobado por unanimidad de los presentes**.

7. Debate y votación del pre dictamen recaído en el proyecto de ley 2251/2021-CR, que propone la Ley que prohíbe toda restricción por el uso voluntario de la vacuna contra la enfermedad por coronavirus Sars-Cov-2, e incorpora el artículo 6 y la disposición derogatoria complementaria final a la Ley 31091.

La señora **presidenta** pidió a la secretaria técnica exponer los principales elementos del pre dictamen.

La secretaria técnica, señaló que este pre dictamen propone la no aprobación de esta iniciativa, luego fundamentó las dos razones por las que no se debería de aprobar.

Después de escuchadas las razones, la señora presidenta concedió la palabra a los congresistas que deseen participar sobre este pre dictamen.

Intervinieron las congresistas: Mery Infantes y Jáuregui Martínez, quien señaló que en el punto 5.4 del dictamen que existiendo una ley que determina el carácter voluntario de la vacuna, nos encontramos ante un supuesto de sustracción de la materia y sobre esto corresponde mencionar lo señalado por el Tribunal Constitucional, en el sentido de que carece de objeto pronunciarse sobre el fondo de la materia.

Añadió que la Ley 31091, aprobada por el Congreso de la República, tiene como objeto garantizar el acceso libre y voluntario a la población en general al tratamiento preventivo de la enfermedad generada por el coronavirus SARCOV 2.

Añadió que tan evidentes fueron estas restricciones a los derechos constitucionales de los ciudadanos que el Tercer Juzgado Especializado en lo Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima, en un reciente proceso ha declarado fundada la demanda de una ciudadana en contra de la presidencia de la República, Ministerio de Salud y Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas, declarándose inaplicable el D.S. 016-2022-PCM y sus normas modificatorias.

Pidió una cuestión previa, para que este dictamen regrese a la Comisión y pueda reconsiderarse en sus análisis el proceso en amparo del Tercer Juzgado Especializado en lo Constitucional de la Corte Superior de Justicia de Lima. Instó a los congresistas votar en contra del archivo de este pre dictamen.

La secretaria técnica, por disposición de la presidenta, consultó mediante votación la cuestión previa solicitada por la congresista Milagros Jáuregui, en el sentido de que el proyecto de ley retorne para mayor estudio.

Votaron a favor de la cuestión previa los congresistas: Julón Irigoín, Flores Ramírez, Burgos Oliveros, Cordero Jon Tay, Echeverría Rodríguez, Gutiérrez Ticona, Huamán Coronado, Infantes Castañeda, Jáuregui Martínez, Mori Celis, Málaga Trillo, Portalatino Ávalos, Flores Ancachi, Herrera Medina, García Correa, Saavedra Casternoque y Varas Meléndez. Con 16 votos a favor fue **aprobada la cuestión previa por unanimidad.**

La señora **presidenta**, anunció el último tema.

8. **Presentación del señor fotógrafo Alex Kornhuber Villa y de la neuróloga doctora Maritza Pintado Caipa, ganadores de la beca del "Global Brain Health Institute" (2018), a fin de que expongan los hallazgos de su investigación sobre enfermedades neurodegenerativas, políticas de salud y envejecimiento de los peruanos en diferentes regiones del país (pedido del congresista Málaga Trillo).**

La doctora Maritza Pintado Caipa y el fotógrafo Alex Kornhuber expusieron los alcances y resultados de su investigación, sustentadas además en fotografías que recogen la historia personal de diversos ciudadanos adultos mayores en varias localidades del Perú.

Luego de felicitar el trabajo, la Presidenta agradeció al congresista Málaga Trillo y a los invitados por exponer y evidenciar la problemática del envejecimiento en el Perú.

Finalmente, **la presidenta** solicitó la dispensa de aprobación del Acta con el quórum reglamentario presente en la sesión, a fin de ejecutar los acuerdos. No habiendo oposición fue **aprobado por unanimidad**.

Siendo las 13 horas con 29 minutos, la señora **presidenta** levantó la sesión.

.....
ELVA EDITH JULÓN IRIGOIN
Presidenta

.....
ALEX RANDU FLORES RAMÍREZ
Secretario

Forma parte del acta la transcripción de la versión grabada de la sesión, que obra en la plataforma de sesiones virtuales Microsoft Teams, elaborada por el Área de Transcripciones del Congreso de la República.